



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 2.605 /

TEMUCO, 07 JUN 2013

**VISTOS:**

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 609 de 15 de mayo de 2013, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 125, Interior Mercado Municipal.

3. - El Ord. N° 144 de 28 de mayo de 2013 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 125, Interior Mercado Municipal.

4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>125 interior</b>
Dimensiones	:	18,4 Mts <sup>2</sup>
Actual Arrendatario	:	Luzmira Yevenez Pavez
RUT.	:	2.081.449-7
Nuevo Arrendatario	:	Miguel Fonseca Bonilla
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Restaurante
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante
Valor transferencia	:	UTM 26,112
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 2,176
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 2,176

606902

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
A L C A L D E



GMD / PRR / AOG.

c.c. Depto. Desarrollo Económico  
Depto. Rentas Municipales  
Adm. Mercado Municipal  
Interesado  
Oficina de Partes